Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2025

Señores
ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Atte. Rafael Cogollo Ahumedo
Representante Legal
Correo electrónico: asobenbogota@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8415 de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 8415 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN** el 23 de mayo de 2025, a través del presente, me permito formular requerimiento, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 2 de 7

Con el objetivo de realizar seguimiento a los aspectos financieros, a cargo de la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN** en el Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary, conforme a los soportes verificados durante visita de supervisión, se ha identificado que el asociado no ha realizado la adquisición del 30% del valor destinado a la compra de alimentos a pequeños productores, de acuerdo a las siguientes situaciones:

I. En el marco de la visita de seguimiento realizada el día 22 de agosto de 2025, se efectuó la verificación de los aspectos financieros correspondientes al mes de julio, conforme al instrumento de verificación previamente diligenciado y socializado entre las partes, en desarrollo de los compromisos establecidas en el convenio. Como resultado de dicha verificación, el profesional de apoyo a la supervisión identificó que para el periodo objeto de verificación, fue ejecutado el valor de $ 49.702.110, del cual, la suma de $4.698.593 corresponde al total acumulado de compras de alimentos a Pequeños Productores al mes de julio, que representa el 9%, y de este valor, la suma de $2’659.499 corresponde a compras realizadas en el mes de julio.

II. De igual forma, en la verificación realizada el día 12 de septiembre de 2025, se adelantó el seguimiento a los aspectos financieros correspondientes al mes de agosto, conforme al instrumento de verificación previamente diligenciado y socializado entre las partes, evidenciando que la ejecución acumulada al mes de agosto 2025 por concepto de gasto de alimentos se ejecutó por $73.464.004, y que a la fecha se ha ejecutado como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores un valor acumulado de $6.890.274 representado en el 9% del valor total destinado a la compra de alimentos, y de este valor, la suma de $2’191.681 corresponde a compras realizadas en el mes de agosto.

De acuerdo con las situaciones expuestas, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores, en el porcentaje mínimo acordado en el convenio, que corresponde al 30% del valor total destinado a la compra de alimentos hasta el período de análisis, y con ello realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso adquirido.

3. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación Aspectos Financieros No. 2 para el mes de julio, de fecha 22 de agosto de 2025.
- Instrumento de Verificación Aspectos Financieros No. 3 para el mes de agosto, de fecha 12 de septiembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 3 de 7

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8415-2025

> ***"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:***
>
> ***3.1 Compromisos del Asociado.***
>
> ***3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:***
>
> ***6**. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.*
>
> ***15.** Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021."*

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento

[1] Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 4 de 7

de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011[2].

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora Convenio de Asociación No. 8415 de 2025.

Elaboró: Ricardo Garzón Barrios - Contratista apoyo a la supervisión componente financiero COFIS.
Martha Nohelia Peña Franco - Contratista apoyo a la supervisión Subdirección para la Infancia.
Revisó: Francisco Javier Zaldúa Vargas- Contratista apoyo a la supervisión componente jurídico COFIS-.
Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Margarita María Cuellar Méndez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[2] República de Colombia, Congreso, Ley 1474-2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" , Diario Oficial 48128 de julio 12 de 2011.

,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025202911

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-07 16:43:23

Finalización: 2025-11-07 21:24:57

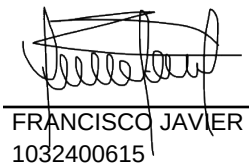
Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Francisco Javier Zaldúa Vargas



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Elaboración: Martha Nohelia Peña Franco



MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO
51.930.800
mpenaf@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Ricardo Garzón Barrios



RICARDO GARZON BARRIOS
80053871
rgarzonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025202911

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529

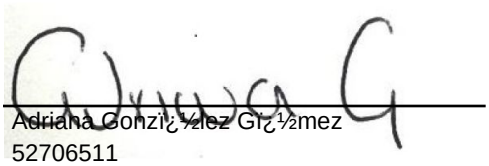
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-07 16:43:23

Finalización: 2025-11-07 21:24:57

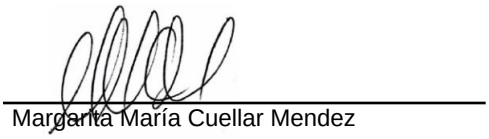
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
2025-11-07T21:24:58-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025202911

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251107-164323-c4cf27-58236529
Creación: 2025-11-07 16:43:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-07 21:24:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-11-07 16:43:33 Lec.: 2025-11-07 16:50:59 Res.: 2025-11-07 16:51:09 IP Res.: 190.216.132.4
Elaboración	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-07 16:51:09 Lec.: 2025-11-07 16:52:21 Res.: 2025-11-07 16:53:44 IP Res.: 186.154.33.162
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-07 16:53:44 Lec.: 2025-11-07 19:35:48 Res.: 2025-11-07 19:36:15 IP Res.: 179.19.81.217
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-07 19:36:15 Lec.: 2025-11-07 19:43:47 Res.: 2025-11-07 19:43:49 IP Res.: 190.24.57.81
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-11-07 19:43:49 Lec.: 2025-11-07 19:44:15 Res.: 2025-11-07 19:45:02 IP Res.: 186.31.13.136
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-07 19:45:02 Lec.: 2025-11-07 21:11:42 Res.: 2025-11-07 21:11:44 IP Res.: 186.30.63.180
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-11-07 21:11:44 Lec.: 2025-11-07 21:24:54 Res.: 2025-11-07 21:24:57 IP Res.: 186.28.93.123